



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

2828

Concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alaró a las entidades deportivas inscritas en el registro municipal para el año 2022

BDNS: Código 606965

Expedient número: 68/2022

La junta de gobierno local de este ayuntamiento, en sesión de 6 de abril de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

HECHOS

1. Resolución de Alcaldía núm. 2022-0069, con fecha 21 de enero de 2022, por la que se abría la convocatoria 2022 de subvenciones por las entidades deportivas, cuyo extracto fue publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 14, de 27 de enero de 2022.

2. Solicitudes de:

NIF	Entidad	Registro entrada	Fecha registro entrada
G57555427	Sa Milana	300	02/02/2022
G07873847	Fútbol Sala Alaró	357	07/02/2022
G07709363	Associació de Caçadors	505	15/02/2022
G16539504	U.E. Atlètic Alaró	563	18/02/2022
G07586753	U.E. Alaró	564	18/02/2022
G57460347	Unió Ciclista Alaró	613	23/02/2022
G07826142	Club Basquet Alaró	625	24/02/2022
G57344046	Alaró Tennis Taula Club	187	24/02/2022
G57487266	Alaró Vòlei Club Esportiu	198	28/02/2022

3. En fecha 10 de marzo de 2022, la Comisión técnica de evaluación valoró las solicitudes y otorga la siguiente puntuación:

Entidad	Puntos por entidad
Sa Milana	124,3
Fútbol Sala Alaró	68,9
Associació de Caçadors	35
U.E. Atlètic Alaró	606,1
U.E. Alaró	39,1
Unió Ciclista Alaró	38
Club Basquet Alaró	51,4
Alaró Tennis Taula Club	57,5
Alaró Vòlei Club Esportiu	610,1
TOTAL	1.630,4

4. Propuesta provisional de concesión de subvenciones a las entidades deportivas inscritas en el registro municipal, publicada Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 39, de 19 de marzo de 2022.

5. Alegaciones presentadas por:

Entidad	Entrada	Fecha de entrada	Criterios alegados
U.E. Atlètic Alaró	2022-E-RC-1038	28/03/2022	Alegación criterio C
Associació de Caçadors	2022-E-RC-1074	30/03/2022	Alegación criterio E
Alaró Vòlei Club Esportiu	2022-E-RE-319	01/04/2022	Alegación criterio D

6. Informe de la Comisión técnica de evaluación, de 5 de abril de 2022, sobre las alegaciones presentadas por los solicitantes y nueva propuesta de puntuación y concesión definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 6 y 9 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Alaró a las asociaciones deportivas inscritas en el registro municipal, aprobado por el Pleno en fecha 25 de abril de 2019 (BOIB núm. 59, de 02/05/2019).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que regula la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- Aplicación 341-48901 del Presupuesto general 2022.

ACUERDO

Vista la propuesta del alcalde, de 6 de abril de 2022, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 9 del reglamento se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por U.E. Atlètic Alaró, Associació de Caçadors y Alaró Vòlei Club Deportivo de acuerdo con el informe de la comisión técnica de evaluación, adjuntando la transcripción que se asume en su totalidad:

“Alegaciones presentadas por Unió Esportiva Atlètic Alaró.

La Comisión propone ESTIMAR las alegaciones, por los siguientes motivos:

Criterio C: Por error de la Comisión se ha contado erróneamente la puntuación de este criterio, indicando 26 puntos en la valoración provisional teniendo en cuenta que se habían reconocido a 12 equipos federados de categoría base. La suma correcta es de 36 puntos (12 x 3).

La comisión técnica de evaluación recomienda otorgar otros 10 puntos a U.E. Atlètic Alaró, lo que resultaría una puntuación total de 616,1 puntos.

Alegaciones presentadas por la Associació de Caçadors Federats i d'Arts Tradicionals d'Alaró

La Comisión propone ESTIMAR las alegaciones, por los siguientes motivos:

Criterio C: La entidad ha presentado una certificación de la Federación Balear de Caza, que a día 31 de diciembre de 2021 acredita tener a 83 miembros federados. Sin más especificación, los reconocemos como miembros federados de no base, lo que sumarían 8,3 puntos (83 miembros x 0,1 puntos).

La comisión técnica de evaluación recomienda otorgar 8,3 puntos más a la Associació de Caçadors, lo que resultaría una puntuación total de 43,3 puntos.

Alegaciones presentadas por Alaró Vòlei Club Esportiu

La Comisión propone ESTIMAR las alegaciones, por los siguientes motivos:

Criterio D: Por error de la Comisión se ha contado erróneamente la puntuación de este criterio, puesto que falta un miembro de base. Además, la suma de miembros federados reconocidos no coincide con el total del listado aportado (223 reconocidos por 224 miembros totales).

La comisión técnica de evaluación recomienda otorgar 2 puntos más a Alaró Vòlei Club Esportiu, lo que resultaría una puntuación total de 612,1 puntos.”



Consideradas las alegaciones estimadas, ésta es la nueva puntuación propuesta:

Entidad	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	TOTAL
Sa Milana	20	0	0	0	19,3	0	60	3	2	20	0	124,3
Fútbol Sala Alaró	20	6	0	8	3,9	0	0	4	2	20	5	68,9
Associació de Caçadors	20	0	0	0	8,3	0	0	0	0	10	5	43,3
U.E. Atlètic Alaró	20	2	36	434	4,1	65	30	0	0	20	5	616,1
U.E. Alaró	20	2	0	0	2,1	0	0	0	0	10	5	39,1
Unió Ciclista Alaró	20	0	0	0	3	0	10	0	0	0	5	38
Club Basquet Alaró	20	0	0	0	1,4	0	10	0	0	20	0	51,4
Alaró Tennis Taula Club	20	6	0	6	1,5	9	0	5	0	10	0	57,5
Alaró Vòlei Club Esportiu	20	2	0	338	3,1	24	180	6	4	30	5	612,1
TOTALS	180	18	36	786	46,7	98	290	18	8	140	30	1.650,70

Presupuesto total	54.000,00 €
Puntuación total de los proyectos	1.650,70 puntos
Importe por punto	32,71 €
Bolsa común (art. 6.4 reglamento)	370,02 €
Importe por punto bolsa común	0,25 €

SEGUNDO. Conceder las siguientes subvenciones:

Entidad	IMPORTE CONCEDIDO
Sa Milana	3.802,28 €
Fútbol Sala Alaró	2.271,31 €
Associació de Caçadors	1.427,40 €
U.E. Atlètic Alaró	20.309,91 €
U.E. Alaró	1.288,94 €
Unió Ciclista Alaró	1.252,68 €
Club Basquet Alaró	1.694,42 €
Alaró Tennis Taula Club	1.775,00 €
Alaró Vòlei Club Esportiu	20.178,06 €
SUMA	54.000,00 €

TERCERO. Publicar la resolución de concesión de la subvención en el Botelín Oficial de les Illes Balears.

Alaró, 6 abril de 2022

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

